

 Ministerio del Trabajo	<b>Instructivo</b>	Fecha: 2014-12-18 Revisión: 00 Página: 1 de 10
	<b>Calculadora virtual</b>	Código: IT-DAF-GCD-ACV-01-EXT

**INSTRUCTIVO:  
CALCULADORA VIRTUAL PARA EL  
CÁLCULO DE VALORES EN  
COMPENSACIONES POR RETIRO  
VOLUNTARIO, VENTA DE RENUNCIA O  
FIGURA SIMILAR**

## Tabla de contenido

<b>1. Datos generales .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1 Identificación del instructivo .....</b>	<b>3</b>
<b>1.2 Objetivo .....</b>	<b>3</b>
<b>1.3 Alcance .....</b>	<b>3</b>
<b>1.4 Base legal.....</b>	<b>3</b>
<b>1.5 Glosario de términos.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Perfiles y niveles de responsabilidad.....</b>	<b>4</b>
<b>3. Descripción .....</b>	<b>5</b>
<b>3.1. Normas generales .....</b>	<b>5</b>
<b>3.2. Normas específicas .....</b>	<b>5</b>
<b>3.2.01 Instructivo para el uso de la calculadora virtual .....</b>	<b>5</b>
<b>3.2.02 Consideraciones.....</b>	<b>9</b>
<b>4. Control de cambios .....</b>	<b>11</b>

## 1. Datos generales

### 1.1 Identificación del instructivo

MACROPROCESO:	Gerenciamiento Administrativo, Financiero.
PROCESO:	Gestión de Certificación y Documentación.
SUBPROCESO:	Consulta para el cálculo de valores en compensaciones por retiro voluntaria o figura similar.
RESPONSABLE:	Subsecretaría de Evaluación y Control Técnico del Servicio Público

### 1.2 Objetivo

Proporcionar una herramienta automatizada a través de la elaboración de una calculadora virtual que permita realizar el cálculo en compensaciones por retiro voluntario, venta de renuncia o figura similar a fin de que el ciudadano y las UATH's consulten valores a devolver.

### 1.3 Alcance

El presente instructivo inicia desde la consulta del ciudadano y las UATH's en la página web del MDT hasta la obtención de los resultados de la consulta.

### 1.4 Base legal

- **La Ley Orgánica del Servicio Público**, (LOSEP) publicada en el Registro Oficial No.294, de 6 de Octubre de 2010 en el Artículo 14, incisos segundo, cuarto.
- **Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público**, (RGLOSEP) publicado en el Registro Oficial No.418, de 1 de Abril del 2011, Art. 10, 11 y 15.
- **Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada**, publicada en el Registro Oficial N°349, 31 de Diciembre del 1993. Art. 52 y 53.
- **Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, Disposición General Segunda**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 181, 30 de Abril de 1999. Art. 2.
- **Decreto Ejecutivo N°65 publicado en el Registro Oficial N°14, de 28 de Agosto de 1992**. Art. 1.
- **Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público (LOSCCA)**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 184, de 6 de octubre de 2003, Art. 15.

## 1.5 Glosario de términos

- **Acción de Personal:** Documento por el cual una institución del Sector Público informa sobre la situación laboral de un servidor público.
- **Compensación:** Indemnización, contraprestación o pago que se abona para reparar un daño o un perjuicio.
- **Convenio de Pago:** Es una herramienta que se utiliza en el momento en el que el deudor no puede cumplir con el pago de su deuda y de acuerdo con su acreedor, pueden modificar las condiciones del contrato original.
- **Declaración Juramentada:** Es la manifestación personal, donde se asegura la veracidad de esa misma declaración bajo juramento ante autoridades administrativas o judiciales.
- **Declaración Patrimonial Juramentada:** Es el detalle de los activos, pasivos y patrimonio que tiene una persona o sociedad, la misma que debe ser realizada ante un Notario y registrada en la Contraloría General del Estado Ecuatoriano.
- **Inflación:** Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un período de tiempo, generalmente un año.
- **Impedimento:** Es un hecho o circunstancia que obstaculiza la consecución de un fin.
- **Tipo de Cambio:** Se puede definir como el número de unidades de una moneda que se intercambian por una unidad de otra moneda.
- **UATH:** Unidad Administrativa de Talento Humano.

## 2. Perfiles y niveles de responsabilidad

ROL O CARGO DEL RESPONSABLE	NIVEL DE RESPONSABILIDAD / FUNCIONES
Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresar los datos: fecha de salida de la institución en la que fue compensado, fecha de su primer reingreso al sector público y el valor de la compensación recibida, siempre y cuando el valor se haya recibido en sucres.</li> </ul>
UATH'S	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresar los datos: fecha de salida de la institución en la que fue compensado el beneficiario, fecha de su primer reingreso al sector público y el valor de la compensación entregada, siempre y cuando el valor se haya entregado en sucres.</li> <li>• Validar la información de monto recibido por compensación y fechas de salida y reingreso al sector público.</li> <li>• Emitir certificado al solicitante en el que conste los valores a devolver por compensación, producto del cálculo realizado.</li> </ul>
Dirección de Seguimiento y Control de Atención y Contacto Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar la tabla de inflación dentro de los primeros 10 días del mes vencido, con la información disponible en la página web del Banco Central del Ecuador de acuerdo al link: <a href="http://contenido.bce.fin.ec/resumen_ticker.php?ticker_value=inflacion">http://contenido.bce.fin.ec/resumen_ticker.php?ticker_value=inflacion</a></li> <li>• Absolver las consultas del usuario referentes al uso de la calculadora virtual.</li> </ul>

### 3. Descripción

#### 3.1. Normas generales

El presente instructivo establece los pasos para calcular valores a devolver en compensaciones por retiro voluntario, venta de renuncia o figura similar dentro de la herramienta creada para el efecto.


#### 3.2. Normas específicas

##### 3.2.01 Ingreso de datos

- Paso 1.- Ingresar el monto de la compensación en sucres:

**Ilustración 1.** Ingresar el monto de la compensación en sucres.



Manual de Usuario 

A. Monto de la compensación en sucres:	<input type="text" value="\$100,000,000.00"/>
B. Fecha de salida sector público:	<input type="text"/>
C. Fecha de primer ingreso al sector público:	<input type="text"/>
<input type="button" value="Reiniciar"/> <input type="button" value="Calcular"/>	
Compensación:	
Tipo de cambio a la fecha de salida:	
D. Monto de la compensación en dólares= (A/Tipo de cambio de B.):	
Inflación = (Inflación de B+Sumatoria de los valores de inflación hasta el mes actual):	
Total a devolver= (D+Inflación):	

El monto de la compensación deberá ser solo en sucres.

\*Los valores de tipo de cambio e inflación consideradas para el cálculo de valores en compensaciones por retiro voluntario, venta de renuncia o figura similar son otorgadas por el Banco Central del Ecuador y el INEC.

Esta calculadora será únicamente un medio de consulta para la ciudadanía y la UIATH en lo referente al cálculo del valor a devolver.

- Paso 2.- Seleccionar las fechas de salida y primer reingreso al sector público, adicionalmente la herramienta calculará el tiempo en días, meses y año.

**Ilustración 2.** Ingresar fechas de: salida y reingreso al sector público.



Manual de Usuario



A. Monto de la compensación en sucres:	<input type="text" value="\$100,000,000.00"/>																																										
B. Fecha de salida sector público:	<input type="text" value="10/01/95"/>																																										
C. Fecha de primer reingreso al sector público:	<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <span>Jan</span> <span>1995</span> </div> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>T</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td> </tr> <tr> <td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td> </tr> <tr> <td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td> </tr> <tr> <td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td> </tr> <tr> <td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table> </div>	S	M	T	W	T	F	S	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
S	M	T	W	T	F	S																																					
1	2	3	4	5	6	7																																					
8	9	10	11	12	13	14																																					
15	16	17	18	19	20	21																																					
22	23	24	25	26	27	28																																					
29	30	31																																									
Compensación:																																											
Tipo de cambio a la fecha de salida:																																											
D. Monto de la compensación en dólares= (A/Tipo de cambio de B.):																																											
Inflación = (Inflación de B+Sumatoria de los valores de inflación hasta el mes actual):																																											
Total a devolver= (D+Inflación):																																											

\*Los valores de tipo de cambio e inflación consideradas para el cálculo de valores en compensaciones por retiro voluntario, venta de renuncia o figura similar son otorgadas por el Banco Central del Ecuador y el INEC.

Está calculadora será únicamente un medio de consulta para la ciudadanía y la UATH en lo referente al cálculo del valor a devolver.

La fecha de salida del sector público deberá ser menor a la fecha de primer reingreso al sector público y la fecha de primer reingreso al sector público deberá ser mayor a la fecha de salida del sector público, caso contrario el sistema no permitirá el ingreso.

### 3.2.02 Generación de resultados

- Paso 3.- Verificar si la herramienta indica la devolución:

**Ilustración 3.** Vista cuando se devuelve la compensación

**Calculadora de Compensaciones**  
Por retiro voluntario, venta de renuncia o figura similar



Manual de Usuario  


A. Monto de la compensación en sucres:	\$100,000,000.00
B. Fecha de salida sector público:	10/01/95
C. Fecha de primer reingreso al sector público:	02/07/14
	19 Años 5 Meses 21 Días
	<input type="button" value="Reiniciar"/> <input type="button" value="Calcular"/>
Compensación:	Devolver
Tipo de cambio a la fecha de salida:	\$2,277.36
D. Monto de la compensación en dólares= (A/Tipo de cambio de B.):	\$43,910.49
Inflación = (Inflación de B+Sumatoria de los valores de inflación hasta el mes actual):	\$160,258.67
Total a devolver= (D+Inflación):	\$204,169.16

El sistema indicará si es que **existe DEVOLUCIÓN**

\*Los valores de tipo de cambio e inflación considerados para el cálculo de valores en compensaciones por retiro voluntario, venta de renuncia o figura similar son otorgados por el Banco Central del Ecuador y el INEC.  
Está calculadora será únicamente un medio de consulta para la ciudadanía y la UATH en lo referente al cálculo del valor a devolver.

Ilustración 4. Vista cuando no hay devolución de compensación.

**Calculadora de Compensaciones**  
Por retiro voluntario, venta de renuncia o figura similar



Manual de Usuario  


A. Monto de la compensación en sucres:	\$100,000,000.00
B. Fecha de salida sector público:	01/06/95
C. Fecha de primer reingreso al sector público:	05/10/03
	8 Años 4 Meses 6 Días
	<input type="button" value="Reiniciar"/> <input type="button" value="Calcular"/>
Compensación:	No Devolver
Tipo de cambio a la fecha de salida:	
D. Monto de la compensación en dólares= (A/Tipo de cambio de B.):	
Inflación = (Inflación de B+Sumatoria de los valores de inflación hasta el mes actual):	
Total a devolver= (D+Inflación):	\$0.00

El sistema indicará si es que **NO EXISTE DEVOLUCIÓN**

\*Los valores de tipo de cambio e inflación consideradas para el cálculo de valores en compensaciones por retiro voluntario, venta de renuncia o figura similar son otorgadas por el Banco Central del Ecuador y el INEC.

Está calculadora será únicamente un medio de consulta para la ciudadanía y la UATH en lo referente al cálculo del valor a devolver.

No existirá devolución de compensación, cuando se cumplan obligatoriamente las dos condiciones:

- El lapso de tiempo sea > 7 años, y;
- La Fecha de primer reingreso se encuentre dentro del período: del 30 de Abril 1999 al 05 de Octubre del 2003.




Caso contrario si existirá devolución de compensación, inclusive cuando falte 1 día para que transcurran 7 años, véase en el siguiente Ejemplo:

Ilustración 5. Ejemplo



Manual de Usuario



A. Monto de la compensación en sucres:	<input type="text" value="\$100,000,000.00"/>
B. Fecha de salida sector público:	<input type="text" value="10/01/95"/>
C. Fecha de primer reingreso al sector público:	<input type="text" value="09/01/02"/>
	6 Años 11 Meses 30 Días
	<input type="button" value="Reiniciar"/> <input type="button" value="Calcular"/>
Compensación:	Devolver
Tipo de cambio a la fecha de salida:	\$2,277.36
D. Monto de la compensación en dólares= (A/Tipo de cambio de B.):	\$43,910.49
Inflación = (Inflación de B+Sumatoria de los valores de inflación hasta el mes actual):	\$160,258.67
Total a devolver= (D+Inflación):	\$204,169.16

Solo falta 1 día para que transcurran los 7 años.

\*Los valores de tipo de cambio e inflación considerados para el cálculo de valores en compensaciones por retiro voluntario, venta de renuncia o figura similar son otorgados por el Banco Central del Ecuador y el INEC.

Esta calculadora será únicamente un medio de consulta para la ciudadanía y la UATH en lo referente al cálculo del valor a devolver.

### 3.2.03 Consideraciones generales

- La herramienta automáticamente realizará las siguientes acciones:
  - Verificará el tipo de cambio de acuerdo a la fecha de salida del beneficiario y calculará el monto en dólares.  
El valor del tipo de cambio que se debe utilizar desde el año 1960 hasta el mes de julio de 1976 es **la cotización de compra promedio del mercado libre de cambios**, y a partir de esa fecha, **la cotización de compra promedio del mercado de intervención**, información que está disponible en el siguiente link: <http://www.bce.fin.ec/index.php/cotizaciones>

- Sumará el monto de la compensación en dólares y todos los valores de la inflación desde la fecha de salida del beneficiario hasta la fecha del mes actual que se esté realizando el cálculo.

La inflación se deberá calcular desde el mes de la fecha de salida del sector público sin considerar los días. Por ejemplo:

Fecha de salida del sector Público: 31 de diciembre del 2004, la inflación se sumará desde el mes de **diciembre 2004** hasta el mes actual que se esté realizando el cálculo.

- Finalmente, calculará el monto total que el beneficiario deberá devolver a la institución.
- Los valores de tipo de cambio e inflación considerados para el cálculo de valores en compensaciones por retiro voluntario, venta de renuncia o figura similar son otorgados por el Banco Central del Ecuador y el INEC.

**Ilustración 6.** Vista de los valores del monto de la compensación en dólares y del total a devolver.



Manual de Usuario	
A. Monto de la compensación en sucres:	\$100,000,000.00
B. Fecha de salida sector público:	06/06/95
C. Fecha de primer ingreso al sector público:	05/06/12
	17 Años 0 Meses 0 Días
	Reiniciar Calcular
Compensación:	Devolver
Tipo de cambio a la fecha de salida:	\$2,454.32
D. Monto de la compensación en dólares= (A/Tipo de cambio de B.):	\$40,744.48
Inflación = (Inflación de B+Sumatoria de los valores de inflación hasta el mes actual):	\$144,690.45
Total a devolver= (D+Inflación):	\$185,434.94

El tipo de cambio e inflación son otorgados por el Banco Central y el INEC.

\*Los valores de tipo de cambio e inflación considerados para el cálculo de valores en compensaciones por retiro voluntario, venta de renuncia o figura similar son otorgados por el Banco Central del Ecuador y el INEC.

Esta calculadora será únicamente un medio de consulta para la ciudadanía y la UATH en lo referente al cálculo del valor a devolver.

**4. Control de cambios**

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
			ELABORADO POR:		
			APROBADO POR:		